



GOBIERNO REGIONAL PUNO
Gerencia General Regional

Resolución Gerencial General Regional

N° 222-2011-GGR-GR PUNO

PUNO, 26 AGO 2011

EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Vistos, el Memorando N° 802-2011-GR-PUNO/GRI-SGO, Informe N° 031-2011/GR PUNO/GGR-ORSyLP-SO-WFGR, Informe N° 120-2011-GR-PUNO-GGR/ORSyLP, Opinión N° 047-2011-G.R.PUNO-GRPPAT-SGIPCTI, Informe N° 264-2011-GR-PUNO/GRPPAT-SGP, Oficio N° 723-2011-G.R.PUNO/GRPPAT, sobre aprobación de Presupuesto Adicional N° 01 del Proyecto: MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO EDUCATIVO EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SECUNDARIA TÉCNICO INDUSTRIAL DE MENORES SIMÓN BOLÍVAR DE JULIACA; y

CONSIDERANDO:

Que, el Gobierno Regional Puno, viene ejecutando el Proyecto "MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO EDUCATIVO EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SECUNDARIA TÉCNICO INDUSTRIAL DE MENORES SIMÓN BOLÍVAR DE JULIACA", por la modalidad de Administración Directa;

Que, la residencia de la obra, con el aval de la Sub Gerencia de Obras de la Gerencia Regional de Infraestructura, solicita aprobación de Adicional de Presupuesto N° 01;

Que, la solicitud formulada cuenta con el pronunciamiento favorable de la supervisión de la obra, así como de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos; es así que constituye sustento del Presupuesto Adicional los saldos de metrados a ejecutar, partidas nuevas y mayores metrados y deductivos vinculantes, según el detalle que se muestra a continuación;

Que, la actual residencia y supervisión de obra, en aras de una adecuada ejecución y cumplimiento de las metas trazadas según expediente técnico, ha considerado pertinente la solicitud de la Ampliación Presupuestal N° 01, por saldo de metrados a ejecutar, partidas nuevas y mayores metrados; que, el rendimiento de mano de obra es ínfimo con referencia a lo indicado en el expediente técnico, puesto que a la fecha de elaboración del expediente de ampliación presupuestal se tiene un gasto de S/. 301,332.22 nuevos soles y un saldo de S/. 58,482.00, requiriéndose para mano de obra hasta su conclusión S/. 101,521.63 nuevos soles; que, existe incompatibilidad entre el expediente técnico en lo referido a presupuesto y planos frente a la ejecución física del proyecto; que, para la conclusión de la obra se necesita un presupuesto de S/. 437,959.56 nuevos soles, el mismo que equivale al 24.11% con respecto al perfil viable según Código SNIP N° 133161, según detalle mostrado en el Cuadro de Evaluación Física Financiera incluido en el Informe N° 120-2011-GR-PUNO-GGR/ORSyLP; que, la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos, señala que la asignación presupuestal a la presente obra es imprescindible para que se pueda cumplir con las metas programadas en el proyecto de inversión pública, por lo que se pronuncia por la procedencia de la ampliación presupuestal, cuyo resumen se muestra en el cuadro siguiente:

PRESUPUESTO ANALITICO DE AMPLIACION PRESUPUESTAL (ADICIONAL DE OBRA N° 01)

CODIGO	DESCRIPCION	COSTO DIRECTO	GASTOS GENERALES	GASTOS DE SUPERVISION	GASTO DE LIQUIDACION	GASTOS DE SEGUIMIENTO Y MONITOREO	TOTAL PRESUPUESTO
2.6	ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	316,994.27	76,034.18	28,204.55	11,326.26	5,400.30	437,959.56
2.6.2	CONSTRUCCION DE EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS	316,994.27	76,034.18				393,028.45
2.6.2.2	EDIFICIOS O UNIDADES NO RESIDENCIALES	316,994.27	76,034.18				393,028.45
2.6.2.2.2	INSTALACIONES EDUCATIVAS	316,994.27	76,034.18				393,028.45
2.6.2.2.3	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - PERSONAL	160,003.63	73,067.68				233,071.31
2.6.2.2.4	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - BIENES	151,994.285	1,537.50				153,531.78
2.6.2.2.5	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - SERVICIOS	4,996.36	1,429.00				6,425.36
2.6.2.2.6	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - OTROS						
2.6.8	OTROS GASTOS DE ACTIVOS NO FINANCIEROS			28,204.55	11,326.26	5,400.30	44,931.11
2.6.8.1	OTROS GASTOS DE ACTIVOS NO FINANCIEROS			28,204.55	11,326.26	5,400.30	44,931.11
2.6.8.1.4	OTROS GASTOS DIVERSOS DE ACTIVOS NO FINANCIEROS			28,204.55	11,326.26	5,400.30	44,931.11
2.6.8.1.4.1	GASTO POR LA CONTRATACION DE PERSONAL			26,926.05	9,608.17	3,500.00	40,034.22
2.6.8.1.4.2	GASTO POR LA COMPRA DE BIENES			819.50	873.09	980.30	2,672.89
2.6.8.1.4.3	GASTO POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS			459.00	845.00	920.00	2,224.00



GOBIERNO REGIONAL PUNO
Gerencia General Regional

Resolución Gerencial General Regional

Nº 222-2011-GGR-GR PUNO

PUNO, 26 AGO 2011.....

Que, la Sub Gerencia de Inversión Pública y Cooperación Técnica Internacional, mediante Opinión Nº 047-2011-G.R.PUNO-GRPPAT-SGIPCTI, señala que las modificaciones se sustentan en modificaciones no sustanciales, al mismo tiempo el porcentaje de variación acumulado es 24.11%, respecto de lo declarado viable, encontrándose dentro de los parámetros establecidos en la Directiva General del SNIP, que por tanto, el documento debe seguir el trámite correspondiente;

Que, la Subgerencia de Presupuesto de la Gerencia Regional de Planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, con Informe Nº 264-2011-GR-PUNO/GRPPAT-SGP, señala que a fin de proseguir con el trámite de aprobación del expediente técnico del Presupuesto Adicional, y en cumplimiento a lo proveído, propone la modificación presupuestaria en el nivel funcional programático, para lo cual se debe efectuar la anulación de recursos presupuestarios del proyecto 2.055902 Fortalecimiento de la Capacidad Resolutiva con Maquinaria Pesada Gobierno Regional Puno, por la suma de S/. 437,960.00 nuevos soles, Fuente de Financiamiento Recursos Determinados; que asimismo se ha revisado el Presupuesto Analítico cuyo contenido es de acuerdo al Clasificador de Gastos en actual vigencia, encontrándolo conforme, debiendo registrarse en el sistema SIAF de conformidad a la Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública una vez autorizado la modificación presupuestaria propuesta; finalmente sugiere la necesidad de la emisión de la resolución respectiva;

En el marco de lo establecido por Directiva Regional Nº 08-2004-GOBIERNO REGIONAL PUNO, aprobada por Resolución Ejecutiva Regional Nº 136-2004-PR-GR PUNO;

SE RESUELVE:

ARTICULO UNICO.- APROBAR la Ampliación Presupuestal Nº 01 en la ejecución del Proyecto "MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA Y EQUIPAMIENTO EDUCATIVO EN LA INSTITUCION EDUCATIVA SECUNDARIA TECNICO INDUSTRIAL DE MENORES SIMON BOLIVAR DE JULIACA", con los siguientes datos:

- Monto de la Ampliación Presupuestal Nº 01 : S/. 437,959.56 nuevos soles.
- Porcentaje de Incidencia respecto del PIP viable: 24.11 %.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



ALCIDES HUAMANI PERALTA
GERENTE GENERAL REGIONAL